



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

150ª Asamblea de la UIP

Taskent, Uzbekistán (5 a 9 de abril de 2025)



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacui.org

Comisión Permanente de
Paz y Seguridad Internacional

CI/1 50/M
13 de enero de 2025

El papel de los parlamentos en la promoción de una solución de dos Estados en Palestina

Memorándum explicativo presentado por los co-Relatores

*Sr. M.A. Bouchouit (Argelia), Sra. T. Vardanyan (Armenia), Sr. J. Buttimer (Irlanda),
Sra. T. Ts'ita-Mosena (Lesoto), Sra. M. Guerra Castillo (México), Sr. T. Utikere (Nueva Zelanda)*

1. Introducción

El conflicto entre israelíes y palestinos sigue siendo una de las disputas más complejas y prolongadas del mundo, con consecuencias devastadoras para la paz, la seguridad y la dignidad humana, no solo en la región sino también fuera de ella, y con repercusiones globales. En vista de que los Parlamentos Miembros de la UIP no lograron en dos ocasiones encontrar un terreno común para debatir la cuestión de la intensificación del conflicto entre israelíes y palestinos tras los acontecimientos del 7 de octubre de 2023, la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional decidió incluir la cuestión en su programa para el ciclo de trabajo 2024-2025.

Si bien el conflicto entre israelíes y palestinos se ha abordado a menudo desde una perspectiva regional, la Comisión, a raíz de una propuesta de su Mesa, convino en que sus repercusiones son también mundiales y afectan a todas las regiones del mundo, por lo que debería tratarse como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como al derecho internacional. También decidió abordar la cuestión desde una perspectiva de futuro, reafirmando el compromiso internacional con una solución de dos Estados, que desde hace tiempo se reconoce como la forma más viable de lograr una paz justa, duradera y amplia, y la igualdad de derechos para los pueblos israelí y palestino.

Dada la sensibilidad de la cuestión y sus implicaciones globales, la Comisión, a propuesta de su Mesa, solicitó la creación de un equipo de seis co-relatores, cada uno de los cuales representaría a una región diferente del mundo para estudiar el tema y preparar un proyecto de resolución que será examinado en la 150ª Asamblea de la UIP en Taskent.

Tras haber acordado una metodología basada en la investigación documental, la aportación de contribuciones individuales y la organización de reuniones, los co-relatores consiguieron redactar este proyecto de resolución, a pesar de varias dificultades, en particular las importantes diferencias horarias. Agradecen a los Parlamentos Miembros de la UIP que contribuyeron al proyecto de resolución durante el debate posterior a la audiencia de expertos en la 149ª Asamblea de la UIP, pero también después, en forma de contribuciones escritas. También agradecen al Foro de Jóvenes Parlamentarios por el informe proporcionado. Todas las contribuciones se han tenido en cuenta, de una forma u otra, en el proyecto de resolución.

2. Contexto

En el preámbulo de la resolución se hace un balance de la situación actual y se ofrece un contexto, y se sigue una progresión lógica.

- Comienza estableciendo principios generales, recordando las resoluciones de las Naciones Unidas y la UIP y los principios jurídicos y normativos que fundamentan la resolución del conflicto israelí-palestino, y enumera los problemas que deben resolverse, a saber, la violencia y el sufrimiento continuos, así como la crisis actual y su reciente escalada. Destaca cuestiones específicas como las actividades de ocupación y asentamiento y la crisis humanitaria, que afecta principalmente a los grupos vulnerables, en particular los niños, las mujeres y las personas con discapacidad, y se centra en el sufrimiento humano que justifica la necesidad de una acción inmediata.

- El preámbulo también destaca el impacto global del conflicto israelí-palestino, que está causando inestabilidad internacional y afectando la paz y la seguridad internacionales.
- El preámbulo presenta luego la solución de dos Estados como un camino claro hacia la paz basado en el derecho internacional y el reconocimiento mutuo, y termina centrándose en el papel de los parlamentos nacionales y regionales, preparando el escenario para los párrafos operativos orientados a la acción.

3. Acciones propuestas

La parte dispositiva de la resolución se basa en las cuestiones planteadas en los párrafos del preámbulo y pide que se adopten medidas prácticas y orientadas a la acción para promover la solución de dos Estados. Pasa de las medidas urgentes a las soluciones estructurales a largo plazo para generar impulso para una acción integral y se dirige directamente a las partes interesadas clave, como los parlamentos, la UIP, los órganos parlamentarios regionales y los parlamentos israelí y palestino en su calidad de instituciones legislativas de las dos partes en el conflicto.

La parte dispositiva sigue un enfoque gradual, proponiendo abordar cuestiones urgentes, como la necesidad de un alto el fuego inmediato, antes de centrarse en cambios estructurales, más complejos y de largo plazo, como las elecciones. De manera similar, la parte dispositiva comienza centrándose en la asistencia humanitaria, los derechos fundamentales y la rendición de cuentas, antes de pasar a la función legislativa de los parlamentos, centrándose en la solución de dos Estados, el reconocimiento mutuo, la construcción del Estado y la gobernanza.

La parte operativa se centra en la equidad, la inclusión y la rendición de cuentas, garantizando un enfoque inclusivo para la consolidación de la paz y asegurando que los parlamentos y los órganos parlamentarios regionales estén en el centro de la resolución del conflicto.

El enfoque es multidimensional e incluye diversas acciones, todas ellas encaminadas a promover una solución sostenible de dos Estados. Las principales acciones propuestas son:

- Diplomacia parlamentaria para promover el diálogo, fomentar la cooperación interparlamentaria y apoyar la diplomacia directa e indirecta entre los parlamentos israelí y palestino.
- Reconocimiento del Estado, en el que se pide a los parlamentos que trabajen por el reconocimiento universal de los Estados israelí y palestino, que apoyen la adhesión de Palestina como miembro pleno de las Naciones Unidas y que fortalezcan la supervisión de las acciones de sus gobiernos relacionadas con el conflicto.
- Protección de los derechos humanos, donde se pedirá a los parlamentos que utilicen sus funciones constitucionales para abogar por un alto el fuego inmediato en Gaza y garantizar el acceso humanitario, brindar apoyo financiero a las organizaciones humanitarias y contribuir a asegurar la protección de los civiles y salvaguardar los derechos de las poblaciones vulnerables.
- Democracia y buena gobernanza para que los parlamentos promuevan la gobernanza democrática, incluso mediante la prestación de asistencia para el desarrollo de capacidades, el apoyo a los esfuerzos de procesos de paz inclusivos, la garantía de la participación de las mujeres y los jóvenes y una educación para la paz de base amplia, así como apoyo financiero.

4. Conclusión

Los co-relatores consideran que han logrado preparar un proyecto de resolución equilibrado que se centra en las necesidades de la población, aborda los derechos y responsabilidades de ambas partes y promueve la paz, la coexistencia y el desarrollo compartido. El proyecto de resolución identifica a los parlamentos como actores clave en la promoción de la solución de dos Estados y les otorga un papel práctico en la implementación de la resolución mediante un enfoque inclusivo y de múltiples niveles para la diplomacia y la cooperación.

La aplicación efectiva de la resolución fomentará las condiciones para una paz sostenible, apoyará la gobernanza democrática en Palestina y creará vías para la reconciliación entre Israel y Palestina en el marco de una solución de dos Estados.